

ORDENANZA N° 74/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00122, Sra. Anahí del Valle Villalba, M.I N° 33.512.426, CUIL N° 24-33512426-6, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor de la adherente y/o de quien ésta disponga, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, designada como LOTE B, formada por el sitio número Nueve y parte del sitio número Diez de la manzana número SESENTA Y NUEVE de la parte Nor-Oeste, de la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y mide: once metros treinta centímetros de frente al Sud-Este, sobre calle Jerónimo Luis de Cabrera, contados desde los cuarenta metros hacia el Nor-Este de la esquina Sud de su manzana, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, y linda: al Sud-Este con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Nor-Este y Nor-Oeste, con el lote “A”, de Séptimo Olivio Bossio y al Sud-Oeste, con sucesión de Ernesto Castagno. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NUMERO: 3006-1800823/5, y cuya designación Catastral es la siguiente C 01S 02 M 49 Mza. Oficial 69 P 17 Lote B. Inscripto en el Registro General de la Propiedad

bajo MATRICULA N° 629.129”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°114/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17/05/2023

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 509 /2023

DE FECHA 19 / 05 /2023

